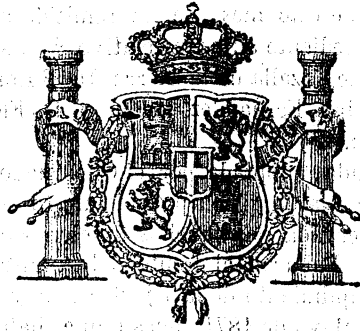


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 En PARIS, C. A. Saavedra, rue Tailbout, núm. 53.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los días ménos los festivos.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	12
BALEARNS Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	36
	Por un año.....	66
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado.
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION.

SEÑOR: Entre las reformas que sobre el importante ramo de Instruccion pública tiene el propósito el Ministro que suscribe de someter á la aprobacion de V. M., figura la contenida en el adjunto proyecto de decreto, la cual, por más que á primera vista parezca modesta, no deja de tener alguna trascendencia. Todo lo que vaya encaminado á dar solemnidad y atractivo á los actos que se celebran en los establecimientos de enseñanza, redundará siempre en provecho de la ciencia. Entre estos actos figuran los que tienen por objeto la inauguracion del curso en los Institutos; inauguracion establecida para algo más que para llenar el mero formalismo de declarar abiertas las clases y dar cuenta del estado de las respectivas escuelas.
 A juicio del Ministro que suscribe, es menester por una parte proporcionar al Profesorado de segunda enseñanza ocasiones en que dé públicas muestras de su cultura y adelantos científicos, y por otra interesar á las Corporaciones provinciales y municipales y á las personas que de algun modo se preocupen de la comun ilustracion en la suerte y vida de los Institutos, llamados actualmente á desempeñar un gran papel, merced á la índole y sentido de la enseñanza que en ellos se ofrece á la juventud de nuestra patria.

Para conseguir estos fines conviene llevar á los Institutos una práctica establecida tiempo há con buen éxito en las Universidades y Academias oficiales de la Nacion, por lo cual el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto decreto.

Madrid 11 de Marzo de 1872.

El Ministro de Fomento,
Francisco Romero y Robledo.

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 1.º de Octubre de cada año se celebrará en los Institutos de segunda enseñanza la apertura de los estudios. Asistirán á este acto todos los Profesores y Auxiliares del Instituto, y serán invitados á él las Autoridades y Corporaciones de la poblacion y las personas que se estime conveniente, para darle mayor solemnidad y brillo.

En los Institutos establecidos en poblacion donde exista Universidad oficial tendrá lugar la apertura al siguiente día de verificarse en esta Escuela.

Art. 2.º Presidirá el acto de apertura el Director del Instituto; siempre que no asistan á él el Ministro de Fomento, el Director general de Instruccion pública, el Rector del distrito universitario correspondiente, el Gobernador civil, como Presidente de la Diputacion provincial, ó el Presidente del Ayuntamiento si el Instituto fuere local.

Art. 3.º Dado principio al acto, el Secretario del Instituto leerá un breve y sencillo resumen del estado del establecimiento durante el curso anterior, expresando en él los datos y noticias á que se refiere el art. 96 del reglamento de segunda enseñanza vigente. Para los efectos de este artículo, los cursos se contarán desde 1.º de Setiembre de un año hasta fin de Agosto del siguiente.

Art. 4.º Terminada la lectura del documento á que se refiere el artículo precedente, uno de los Profesores del Instituto leerá un discurso inaugural que versará sobre un punto científico ó literario, expuesto en forma adecuada á la naturaleza del acto y á la índole del auditorio. Este discurso, el resumen de que trata el artículo anterior, los catálogos de libros y material científico adquiridos, las observaciones meteorológicas que haga el Profesor de Física y Química del Instituto, y algun otro trabajo de los Profesores del mismo que el claustro juzgue oportuno publicar, se imprimirán juntos en un cuaderno que se distribuirá en el acto de la apertura entre los Profesores y personas asistentes á él, y se remitirá á los establecimientos de ins-

truccion y enseñanza y á las Corporaciones científicas que se determine. Los cuadernos de cada decenio se coleccionarán formando un tomo con el epigrafe de *Memorias del Instituto* de que se trate.

Art. 5.º En la composicion y lectura del discurso á que se refiere el artículo precedente alternarán los Profesores de las dos Secciones en que se dividen los estudios generales de segunda enseñanza; considerándose para este efecto como pertenecientes á la de Ciencias los Catedráticos de estudios de aplicacion. Estará exento de esta obligacion el Catedrático que desempeñe el cargo de Secretario del Instituto.

Art. 6.º Para los efectos de que trata el artículo anterior, el claustro del Instituto designará en el mes de Junio de cada año el Profesor de la Seccion á que corresponda el turno que deba leer el discurso inaugural en la apertura del curso próximo, y el que haya de suplirle si por cualquier motivo no pudiere hacerlo el primero. El Profesor designado para desempeñar este cometido deberá presentar su discurso al claustro dentro de los ocho primeros dias de Setiembre para que disponga su impresion.

Art. 7.º Concluida la lectura del discurso inaugural, se distribuirán los premios, y terminará el acto declarando el Presidente en la forma de costumbre abierto el curso académico que corresponda.

Art. 8.º Quedan derogadas las prescripciones del reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1869 en cuanto se opongan á la ejecucion de lo mandado en el presente decreto.

Dado en Palacio á quince de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Fomento,
Francisco Romero y Robledo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

EXPOSICION.

SEÑOR: Al acordarse la formacion de un cuerpo de empleados de Aduanas de Ultramar, dotado con las condiciones necesarias para la buena gestion de los importantes intereses que le están encomendados, se marcaron los plazos oportunos durante los cuales habrian de pedir su ingreso en el referido cuerpo los funcionarios del ramo que, reuniendo las condiciones y requisitos exigidos en el reglamento, se creyeran con derecho á gozar de las garantías que por el mismo se les concede. Trascurridos aquellos plazos, han solicitado algunos funcionarios su ingreso en el escalafon, alegando para ello razones más ó ménos fundadas en justificacion de su tardanza. En rigor seria procedente cerrar la puerta á toda peticion que no hubiera sido intentada en tiempo hábil; pero tratándose de crear un cuerpo en condiciones estables para el porvenir, no seria conveniente desatender las razones de los que no acudieron al llamamiento, porque de hacerse así, vendria quizá á privarse al Estado de la cooperacion de dignos funcionarios que, despues de adquiridos útiles conocimientos en la práctica de una larga y honrosa carrera, se verian obligados á no continuar en el cuerpo por el solo hecho de una omision que puede hoy fácilmente subsanarse; ni tampoco parece justo que el título de Perito mercantil, adquirido despues de espirar los mencionados plazos, excuse del exámen reglamentario; pues si esa excepcion pudo justificarse para facilitar el ingreso en el cuerpo, no debe sostenerse ahora cuando suficiente número de periciales examinados de las materias técnicas que les son necesarias para el ejercicio de sus cargos se hallan sin colocacion por falta de vacantes.

Aceptando el Ministro que suscribe la opinion del Consejo de Estado en pleno, no duda en proponer á V. M. la conveniencia de conceder un improrogable y definitivo plazo, para que durante él puedan pedir su ingreso en el cuerpo de Aduanas de Ultramar los empleados activos y pasivos del ramo que no lo hayan solicitado dentro de los

anteriores términos; y á este efecto tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 16 de Marzo de 1872.

El Ministro de Ultramar,
Cristóbal Martín de Herrera.

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, y oido el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un nuevo é improrogable plazo de 30 dias, á contar desde la publicacion de este decreto en las GACETAS de Madrid, Habana y Puerto-Rico, para que con arreglo á la orden circular de 23 de Noviembre de 1870 presenten sus documentos los funcionarios activos y pasivos que deseen ingresar en el escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas de Ultramar.

Art. 2.º Los Tribunales de exámen, que se establecieron en Madrid, en la Habana y en Puerto-Rico por Reales órdenes de 20 de Julio y 1.º de Agosto de 1871, procederán á examinar á los referidos funcionarios trascurrido que sea el plazo de 60 dias, contados desde la insercion de este decreto en dichas GACETAS.

Art. 3.º El título de Perito mercantil, obtenido con posterioridad á la terminacion del último plazo fijado por Real orden de 12 de Enero de 1871 para solicitar el ingreso en el cuerpo, no excusará del requisito de exámen reglamentario.

Dado en Palacio á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Ultramar,
Cristóbal Martín de Herrera.

DECRETOS.

Para la plaza de Vocal de la comision que ha de redactar el escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas de Ultramar, que resulta vacante por ausencia de D. Juan Miguel Ortiz,

Vengo en nombrar á D. Nicasio Suarez Llanos, Administrador que ha sido de la Aduana de Manila y Central de colecciones y labores de tabacos de las Islas Filipinas.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Ultramar,
Cristóbal Martín de Herrera.

A propuesta del Ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Se otorga á Mr. Charles William Graham el permiso necesario para establecer y explotar cables telegráficos submarinos desde Manila á la línea general de la costa de Asia con sujecion al pliego de condiciones aprobado en esta fecha.

2.º Esta concesion se considerará como exclusiva únicamente respecto de aquellas líneas para las que el concesionario obtenga igual privilegio por parte de los Gobiernos á que pertenezcan los territorios en que dichas líneas toquen ó terminen, sin que el privilegio por parte de España exceda en ningun caso del término de 40 años.

3.º El depósito de 340.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda, consignado en las arcas del Tesoro por Mr. Charles William Graham, para responder del cumplimiento de esta concesion, le será devuelto dos meses despues de estar funcionando regularmente alguna de las líneas que establezca en virtud de la misma.

Dado en Palacio á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Ultramar,
Cristóbal Martín de Herrera.

AUTOR de la obra que reproduce el grabado.	AUTOR del grabado.	ASUNTO.	DIMENSIONES del grabado en centí- metros y milímetros.		PRECIO que tenían hasta la fecha. — Pesetas.	PRECIO que se les designa. — Pesetas.
			Alto.	Ancho.		
	Shermin	Adónis herido y sostenido por Vénus.	20	por 15	1'500	1'500
	Idem	Adónis preparándose para la caza.	20	15	1'500	1'500
Cipriani	Bartolozzi	Seis musas.	21	16	1	1
	"	Primer baile de máscaras del teatro del Príncipe.	35	49'5	2'500	2
	Mariani	San Miguel.	31	18	1	1
Arnal	Vazquez	Veintin pavimentos de Rielaves y Jumilla, cada uno.	36	19	2'500	2
Guerrero	Enguidanos, Besanzon, Esteve y Nosseret	Seis estampas que representan diferentes evoluciones del cuerpo de Artillería y escuadrones de los Guardias de Corps, cada una.	31	46	2'500	2
Cerezo	Carmona	La Concepcion.	45	38	2	2
	Pilaja	Santo Toribio de Mogrovejo.	36	55'5	2	2
	Carmona	Veintiocho estampas en 4.º con el Apostolado, Sacra familia, los Evangelistas y Doctores de la Iglesia, una.	31	18	1	1
	Idem	La misma en 8.º, la coleccion.	8	11	5	5
	Vargas	Las delicias maternas.	30	22	1	1
	Carmona	El Niño Jesús	20	15'5	1	1
	Idem	Las cuatro estaciones, cada una.	20	15	2	2
	"	Coleccion de 20 cabezas devotas, cada una.	14'5	11	0'500	0'500
	Carmona	El Santísimo Sacramento con el Padre Eterno y el Espíritu Santo y varios atributos.	32	22	1	1
	Idem	Nuestra Señora de la Soledad, de la Victoria.	32'5	20	1	1
	Idem	Jesús Nazareno.	32'5	20	1	1
	"	San Lorenzo.	30	18	1	1
	"	San Sebastian	30	18	1	1
	"	El Divino Pastor.	32'5	58	1	1
	"	La Divina Pastora.	32'5	58	1	1
	"	Nuestra Señora del Rosario.	30	20	1	1
	"	Nuestra Señora de Atocha.	32	22	1	1
	"	Nuestra Señora de las Angustias.	30	19'5	1	1
	"	Nuestra Señora del Sagrario.	30	20	1	1
	Carmona	Origen de la pintura.	36	29	1'500	1'500
Ferroyg	Ballester	Poema de la música, seis estampas, todas.	15	9	4	3
	"	Treinta y nueve de peces de Cantabria iluminadas al natural, cada una.	34	20	1'500	1
Avrial	"	Cartilla para aprender á dibujar, 12 estampas litográficas, la coleccion del primer cuaderno.	43	30	9	6
Idem	"	Idem estampas sueltas, cada una.	"	"	1	0'750
Idem	"	Segundo cuaderno con ocho estampas, todo.	"	"	8	7
Idem	"	Estampas sueltas de este segundo cuaderno.	"	"	1'250	1
Idem	"	Tercer cuaderno con seis estampas.	"	"	9	8
Idem	"	Estampas sueltas del mismo.	"	"	1'750	1
Idem	"	Cuarto cuaderno con seis estampas.	"	"	10'500	9
Idem	"	Estampas sueltas del mismo.	"	"	2	1'500
	"	Ciento catorce retratos de españoles ilustres, que contienen los de D. Antonio de Leiva, Ambrosio Morales, el P. Juan de Mariana, Fr. Lope Félix de Vega Carpio, D. Antonio Solís, D. Nicolás Antonio, el Cardenal Gil Albornoz, Gonzalo Fernandez de Córdoba, el Gran Duque de Alba, Arias Montano, D. Francisco Quevedo y Villegas, Juan de Ferreras, Hernan-Cortés, Garcilaso de la Vega, Alonso de Ercilla, Pedro Calderon de la Barca, Miguel de Cervantes Saavedra, José Patiño, Antonio Agustín, Sancho Dávila, Juan de Austria, Alvaro Bazan, Antonio de Nebrija, Pedro Menendez Avilés, Juan de Austria, Fr. Luis de Granada, Martin Azpilcueta, Pedro Chacon, Bernardino de Rebolledo, Luis de Góngora, Alonso Tostado, Luis Vives, Diego Hurtado de Mendoza, Jerónimo de Zurita, Diego Saavedra Fajardo, Alvaro Navia Osorio, Luis de Requesent, Bartolomé Leonardo de Argensola, Juan de Palafox y Mendoza, Francisco Vallés, Juan de Rivera, el Maestro Fr. Luis Ponce de Leon, Diego Mesía y Guzman, el Maestro Juan de Avila, el P. Fr. José de Sigüenza, D. Diego Covarrubias y Leiva, Juan Urbina, el P. Tomás Vicente Tosca, Hugo de Moncada, el Cardenal Silíceo, Bartolomé de Carranza, Antonio Covarrubias y Leiva, Antonio Perez, José Pellicer, Pedro Gonzalez de Mendoza, Melchor de Macanaz, Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, Vasco Nuñez de Balboa, D. José Carrillo de Albornoz, Hernando Alarcon, Juan de Torquemada, Hernando de Soto, D. Rodrigo Jimenez, Santo Tomás de Villanueva, Diego García de Paredes, Francisco Pizarro, José Rivera, Pablo de Céspedes, D. Diego Velazquez de Silva, Alonso Cano, Bartolomé de Murillo, Juan de Herrera, D. Iñigo Lopez de Mendoza, Juan Ginés de Sepúlveda, Francisco de Salinas, Fr. Benito Jerónimo Feijóo, D. Alonso Perez de Guzman, Rodrigo Diaz de Vivar el Cid, D. Alvaro de Luna, Andrés Laguna, Fernando Nuñez de Guzman, D. Fr. Bartolomé de las Casas, Francisco Sanchez, D. Alfonso de Villegas, Nuño Nuñez Rasura, Lain Calvo, Fr. Juan de Jesús María, D. Martin Bautista de Lanuza, el Conde de Lemus, el Maestro Vicente Espinel, D. Jorge Juan, D. Antonio de Ulloa, D. Pablo de Santa María, el P. Diego Lainez, Fray Jerónimo Gracian, D. José del Campillo, el Cardenal Don Francisco de Mendoza, D. Alfonso de Cartagena, D. Pedro Fernandez de Velasco, Juan Sebastian de Elcano, Fr. Melchor Cano, el P. Alfonso Salmeron, D. Bernardo de Balbuena, D. Felipe Gil de Taboada, D. Diego de Alava y Beaumont, el Conde de Gondomar, Pedro de Rivadeneira, el Obispo de Orense, el Conde de Campomanes, el Conde de Floridablanca, Pedro Navarro, Juan Bautista Perez, D. Jerónimo Gomez Huerta y D Gaspar de Guzman y Pimentel, cada retrato.	29	18	1'500	1'500
Navia	Enguidanos y Alegre	Coleccion de 12 vistas tomadas del Monasterio del Escorial con el pormenor siguiente:				
	"	Seis, cada una.	34	45	2	1'500
	"	Cuatro, cada una.	45	30	2	1'500
	"	Dos, cada una.	35	29	2	1'500
García	Ametller	La Reina Gobernadora	33	23	7'500	5
Vanloo	Esteve	Cristóbal Colon	45	31	7'500	5
Ferroyg	Carmona	El beato Fr. Sebastian Sillero.	35	27	2	1'500
Coello	Nosseret	Cárlas II, cuadro del Monasterio del Escorial.	35	24	1'500	1
Idem	Idem	El Padre Fr. Francisco de los Santos.	35	24	1'500	1
	Brunch	Cárlas IV.	31	21	2	1'500
	Selma	Idem	15	9'5	1	1
	Martinez	Doña Isabel II.	13	9	1	1
	"	Diez y seis estampas, que representan á Cárlas IV y su familia, cada una.	30	22	1'500	1
	Enguidanos	D. Juan de Palomino.	13'5	10	0'500	0'500
	Carmona	Rafael Mengs.	14	10	0'500	0'500
Goya	Goya	D. Francisco Goya	13'5	11	1	1
	"	Veintiocho estampas que representan personajes de la historia de Ciceron, la coleccion.	14	9	12'500	10
	Barcelou	Leonardo de Vinci.	17	11	1	1
	"	El Ilmo. Sr. D. Fr. Joaquin de Eleta, Obispo de Osmá y confesor de Cárlas III.	16	11	1	1
Piane	Friz	Doña Dorotea Sofia Neobúrgica Farnesia.	26	38	2'500	2
Amiceni	Flipart	D. Fernando VI, y su esposa Doña Bárbara y su corte.	61	47	5	3
Enguidanos (J.)	Enguidanos (T.)	Andrés Paladio.	19	29	1	1
Idem	Idem	El Principe de la Paz.	19	29	1	1
	Carmona, Selma y Muntaner	Ocho vistas del Sitio de Aranjuez, cada una.	42	72	3'750	2'500
	"	Dos de la casa de vacas y cuarteles del mismo Sitio, cada una.	25	41	2	2
	Esteve y Enguidanos	Tres del anfiteatro de Murviedro, cada una.	24	34	1'500	1'500
	"	Isla de Malta	27	15	1	1
	"	Vista de Algeciras.	56	34	2	1'500
	"	Vista del Grao de Valencia.	24	3	1	1
Grolliez	Enguidanos	Puerto de Cádiz.	49	37'5	1'500	1
Idem	Mariani	Vista de Sevilla	49	37'5	1'500	1
Idem	"	Tres vistas de la Carraca, cada una.	48	27	1'500	1
Idem	Mariani	Luarca	49'5	28	1'500	1
Velazquez	Velazquez	El Prado de Madrid desde la fuente de Neptuno.	55	30	2'500	1'500
Idem	Idem	Idem desde la fuente de Cibeles.	35	59	2'500	1'500
	"	Un cuaderno del viaje á Constantinopla con 34 estampas, de las cuales 21 son vistas de mezquitas, fuertes y plazas, 13 de adornos y una carta geográfica que representa el viaje que hizo la escuadra española en 1784 y 1785 desde Cartagena á Constantinopla.	12	20	28'250	20
	Cano y Olmedilla	Mapa geográfico de la América meridional, ocho pliegos de papel imperial.		"	30	25
	Enguidanos y Asfucio	Mapa de Valencia	70	41'5	2	2
	"	Idem de España, grabado en acero.	23	32	1	1
Herrera Dávila	"	Plano de Sevilla	49	30	5	4
Camaron	"	El teatro saguntino.	24	34	1'500	1

Table with columns: AUTOR de la obra que reproduce el grabado, AUTOR del grabado, ASUNTO, DIMENSIONES (Alto, Ancho), PRECIO que tenían hasta la fecha (Pesetas), and PRECIO que se les designa (Pesetas). Includes entries like 'El teatro saguntino', 'Mapa geográfico de Aranjuez', etc.

Madrid 12 de Marzo de 1872.—Valera.

Dirección facultativa y económica de las minas de azogue de Almaden.

A las once de la mañana del día 16 del próximo mes de Abril tendrá lugar ante la Junta de subastas...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conformes en un todo al modelo que al final se inserta...

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora...

La fianza consiste en 6.250 pesetas en metálico ó su equivalente en papel del Estado y fincas admisibles.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almaden 14 de Marzo de 1872.—Eugenio Fernandez.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de conducciones interiores, extracciones é intoducciones de las minas de Almaden...

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.)

A las doce de la mañana del día 16 del próximo mes de Abril tendrá lugar ante la Junta de subastas...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conformes en un todo al modelo que al final se inserta...

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora...

La fianza consiste en 3.750 pesetas en metálico ó su equivalente en papel del Estado y fincas admisibles.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almaden 15 de Marzo de 1872.—Eugenio Fernandez.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de conducciones exteriores de las minas de Almaden...

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Subsecretaria.

El Gobernador general Segundo Cabo de la isla de Cuba, en telegrama fecha 15 del actual, participa á este Ministerio...

cena ha sido: 133 muertos, 60 prisioneros y 717 presentados del enemigo; y 49 muertos y 86 heridos de nuestras tropas.

El Gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa á esta Secretaría con fecha 27 de Febrero último que el estado sanitario de la misma es satisfactorio.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Madrid.

Contaduría.

Los señores tenedores de acciones por el empréstito contratado en el año 1857 se servirán presentar en esta Contaduría...

Madrid 15 de Marzo de 1872.—El Contador interino, Francisco Augustin.

La carpeta por intereses del empréstito provincial de 1857, señalada con el núm. 17, puede presentarla su poseedor en la Depositaria...

Madrid 15 de Marzo de 1872.—El Contador interino, Francisco Augustin.

Habiéndose acordado se proceda al pago de las acciones de carreteras del empréstito de 1857, amortizadas en el sorteo verificado en 19 de Abril de 1870...

Madrid 15 de Marzo de 1872.—El Contador interino, Francisco Augustin.

Secretaria.

Habiéndose publicado en el Boletín oficial de la provincia del día 13 del corriente, núm. 63, el anuncio para las subastas de garbanzos, judías, aceite, manteca y jabon...

Madrid 16 de Marzo de 1872.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Universidad literaria de Valladolid.

Tribunal nombrado por este Rectorado y aprobado por la Dirección general de Instrucción pública, de conformidad con lo prevenido en el reglamento de 15 de Enero de 1870...

- Sres. Dres. D. Carlos Quijano, D. Julian Calleja Sanchez, D. Andrés de Laorden, D. Manuel Perez Teran, D. Emilio Lorenzo Sarmiento, D. Gabriel Lopez Pereda, D. Victoriano Díez Martin, D. Antonio Alonso Cortés, D. Silvestre Cantalapiedra.

Lo que se publica en la GACETA y Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del precitado reglamento.

Valladolid 15 de Marzo de 1872.—El Vicerector, Dr. José María Frias.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía popular de Arcos de la Frontera.

D. Miguel Muñoz Gomez, Alcalde de esta ciudad de Arcos de la Frontera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á un solar, sito en la calle Puerta Carmona, el cual está lindante con casa del Presbítero D. José Gutierrez Gallar-

do, para que durante el plazo de seis meses se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, autorizados por sí ó por medio de apoderado, á alegar dicho derecho; advertidos que pasado dicho plazo se procederá con arreglo á lo que dispone el párrafo segundo de la Real provision de 20 de Octubre de 1788...

Y para la comun inteligencia se publica y fija el presente y se inserta en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fechado en Arcos de la Frontera á 13 de Marzo de 1872.—Miguel Muñoz Gomez.—José Rodriguez Zazuella.

Alcaldía constitucional del Toboso.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular, de segunda clase de la villa del Toboso, dotada con el sueldo anual de 275 pesetas por la asistencia á 200 familias pobres, y 5 pesetas más por cada una que exceda de dicho numero...

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 dias, á contar desde el en que sea inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; debiendo acompañar á las mismas solicitudes copia de sus títulos y hojas de servicios legalizadas competentemente, y relaciones de méritos documentadas.

Es poblacion sana, abundante de aguas y de los artículos de primera necesidad, y consta de 470 vecinos, distante dos leguas de la vía férrea, y una de la capital de partido.

Toboso 1.º de Marzo de 1872.—El Alcalde, José María Alvarez.

Registro de la propiedad del partido de Salas de los Infantes.

Relacion de las inscripciones defectuosas que existen en este Registro, correspondientes á los pueblos siguientes, con expresion de los interesados, personas de quienes estos adquieren, clase del contrato, sus defectos y años en que se hallan comprendidas (1).

RUPELO.

1831 al 1862.

Isabel Búrgos, herencia, carecen de linderos y algunas de situacion y medida.

Isaúel Búrgos, herencia de fincas, se omiten algunos linderos.

Capellanía de Domingo Gonzalez, de Vicente Blanco, censo con hipoteca, carecen de algunos linderos.

Capellanía de Domingo Gonzalez, de Hermenegildo Blanco, censo con hipoteca, carece una de linderos.

Justo Blanco, compra de fincas, carece de algunos linderos.

El mismo, compra de fincas, carecen algunas de linderos.

Idem, compra de una heredad, carece de dos linderos.

El mismo, compra de una tierra, carece de dos linderos y situacion.

Romualdo Blanco, compra de una casa, carece de medida y situacion.

Felipe Búrgos, compra de fincas, carece una de dos linderos y situacion.

Marcelo Blanco, herencia de fincas, carecen de medida y cabida.

María Blanco, herencia de fincas, carecen de medida y linderos.

Justo Blanco, herencia de fincas, no se expresan linderos ni la cabida.

Gregoria Blanco, herencia de fincas, id., id.

Agapito Caro, herencia de fincas, carecen algunas de cabida y linderos.

Juana Cano, id., no se expresan linderos.

Juan Fernandez, compra de una tierra, carece de cabida.

Luis Fernandez, compra de una tierra, carece de cabida.

Luis Fernandez, herencia de dos fincas, no se expresa la situacion, cabida ni linderos.

Felipe Fernandez, id., id., id.

Teresa Fernandez, id., id., id.

Romualdo Fernandez, id., id., id.

María Fernandez, id., id., id.

Josefa Fernandez, id., id., id.

Bonifacio Garcia, compra de un censo, no se expresan hipotecas.

María Gonzalez, herencia de fincas, carecen la mayor parte de linderos y algunas de situacion.

Leon Gutierrez, herencia de fincas, no se expresa la situacion, cabida ni linderos.

Leandra Gutierrez, herencia de fincas, no se expresan linderos.

Agapita Garcia, herencia de fincas, no se expresa la situacion, cabida ni linderos.

(1) Véanse las GACETAS de los dias 12 al 16 del actual.

Bartolomé García, herencia de fincas, no expresa la situación, cabida ni linderos.
 Julian Juez, compra de un linar, no expresa la situación.
 Julian Juez y Marcelo Blanco, compra de fincas, carece de cabida y no expresa las que cada uno adquiere.
 Joaquin y Lorenza Juez, herencia de fincas, carecen de cabida y linderos, y no expresa las que cada uno adquiere.
 Lorenza Juez, herencia de fincas, no se expresan los linderos y cabida.
 Joaquina Juez, herencia de fincas, id., id.
 Venancio Lázaro, compra de una era, no expresa la cabida.
 Miguel Manero, compra de una tierra, carece de situación y linderos.
 Iglesia de Cobarrubias, de Dámaso Manrique y Pedro Andrés, censo con hipoteca, carecen de algunos linderos.
 Frutos Maeso, herencia de fincas, carecen de linderos.
 José Martín, compra de parte de un molino, carece de linderos y medida.
 Antonio Maeso, herencia de fincas, no se expresan linderos.
 Bernardo Manero, herencia de fincas, id., id.
 Hdefonsa Maeso, herencia de fincas, no se expresa la situación, cabida ni linderos.
 Martina Maeso, id., id., id.
 Valentin Maeso, id., id., id.
 Josefa Maeso, id., id., id.
 Gabriela Maeso, id., id., id.
 Manuel Perez Fajardo, compra de censo, no se expresan hipotecas.
 Soledad Perez de Tejada, herencia de tres censos, id.
 Juliana Pineda, herencia de fincas, carecen de algunos linderos.
 Víctor Teresa, compra de un censo, no se expresan hipotecas.
 Primo Vitoria, compra de varias fincas, no se expresa la situación ni linderos.

CONTRERAS.

1769 á 1862.

D. Bernardo Gonzalez, de Francisco Alonso y otro, censo con hipoteca, carecen algunas fincas de linderos y cabida.
 Monasterio en Arlanza, de Márcos Alonso y otros, censo con hipotecas, carecen de algunos linderos.
 Fábrica de Santa María de Salas, de Domingo Alonso y otros, censo con hipoteca, carece de algunos linderos y cabida.
 Idem la misma Fábrica, de José Alonso, censo con hipotecas, carecen las fincas de algunos linderos.
 Obra pía de Cristóbal Moreate, de Francisco Alonso, censo con hipoteca, no expresa linderos ni la cabida de algunas.
 Capellanía de Francisco y Pedro Majo, de Mora, de Márcos Alonso, carecen algunas fincas de cabida y linderos de las hipotecadas al censo.
 Capellanía de Pedro García Bárcena, de Isabel Alcalde, censo con hipoteca, carecen de algunos linderos.
 Monasterio de Arlanza, de Juan Alcalde, censo con hipoteca, se omiten algunos linderos.
 Obra pía de Francisco y Pedro Majo, censo con hipoteca, carecen de algunos linderos.
 Monasterio de Arlanza, de Rafael Alonso y otros, censo con hipoteca, se omiten algunos linderos.
 Capellanía de Gregorio Abajo, de Juan Alcalde, censo con hipoteca, carecen estas de algunos linderos.
 Convento de la Encarnación de Burgos, de Juan de Arenal, Juan de Alonso, Matías Alcalde y otros, censo con hipotecas, carecen estas de dos linderos.
 Monasterio de Nuestra Señora del Rosario, de Barbadillo del Mercado, de José Alcalde, censo con hipoteca, carecen de algunos linderos y de cabida otros.
 Monasterio de San Pedro de Arlanza, de Bernardo Alcalde, Márcos y Francisco Alonso y otros, censo con hipoteca, no se expresan los linderos.
 Obra pía de Manuel Castro Salinas, de Miguel Alonso, censo con hipotecas, carecen de linderos.
 Preceptoría de José de Velasco, de Juan Alonso y otros, censo con hipotecas, carecen de linderos.
 Capellanía fundada en Cobarrubias por el Sr. Obispo Peña, de José Alcalde, censo con hipotecas, carecen estas de linderos.
 Capellanía fundada en id. por Tomás Pedro de la Peña, censo con hipotecas, carecen de linderos.
 Teresa Bartolomé de Silos, de Matías Alcalde y Márcos Alonso, censo con hipotecas, no se expresan linderos.
 Memoria fundada en Retuerta por Domingo Martínez y María Ortega, censo con hipotecas, carecen estas de dos linderos.
 Cofradía de Animas de Retuerta, de Domingo Alonso y otros, censo con hipotecas, se omiten dos linderos.
 Capellanía fundada en Silos por el Ilmo. Sr. Arzobispo Rojo, censo con hipotecas, se omiten algunos linderos.
 Monasterio de Silos, de José y Rafael Alonso y otros, censo con hipotecas, carecen de algunos linderos.
 Hospital de San Julian y Sanquiere de Burgos, de Pedro Arenal, Domingo Arenas, Sebastiana Alonso y otros, censo con hipoteca, se omiten tres linderos en cada una.
 Monasterio de las Monjas de Huélgas, de Rafael Alonso, José Alcalde y otros, censo con hipotecas, carecen de algunos linderos.
 Hospital de San Julian y Sanquiere de Burgos, de Vicente Anton, Juan é Isidro Alcalde, censo con hipotecas, carecen de varios linderos.
 Capellanía fundada en Silos, por Angela Martínez, censo con hipoteca, carece una finca de cabida.
 Nuestra Señora del Moral de este pueblo de Contreras, de José Alonso, censo con hipotecas, carecen algunas de cabida.
 Cofradía de San Isidro de Burgos, de Márcos Alonso, censo con hipoteca, carecen algunas de cabida.
 Obra pía de los Moreates de Salas, de Angel Alonso, censo con hipotecas, se omiten algunos linderos.
 Memoria fundada en Silos por el Ilmo. Sr. Rojo, de Raimunda Alonso, censo con hipoteca, carecen de linderos.
 Diego Bernal, de José Alonso, Juan José y Antonio Alonso y otros, censo con hipotecas, carecen de algunos linderos.
 Pedro Alonso, compra de media tenada, no expresa la medida.
 Pedro Alonso, compra de una tierra, faltan dos linderos.
 Pedro Alonso, compra de fincas, carecen de linderos algunas y otras de cabida.
 Pedro Alonso, compra de una tierra, carece de dos linderos.
 Silvestre Alonso, compra de varias fincas, no se expresa la situación, cabida ni linderos.
 Policarpo Márcos, de Antonio Alonso, obligacion con hipoteca, carece una finca de medida y otra de dos linderos.
 Ventura Gil, de Tomás Arroyo y Mateo Portugal, obligacion con hipotecas, se omiten algunos linderos.
 Ventura Gil, de Julian Arroyo, obligacion con hipoteca, se omiten algunos linderos.
 Francisco Alonso, herencia de fincas, no se expresan linderos y la medida de dos.

Pedro, Dopotea y María Alonso, cesion de fincas, se omiten algunos linderos, y no se expresa las que cada uno adquiere.
 Antonio Alonso, compra de dos tierras, no se expresa la cabida de una.
 Monasterio de San Pedro de Arlanza, de Juan Blanco Mayor, censo con hipoteca, se omiten algunos linderos.
 Imposicion de censo por Pedro Blanco, hipotecando varias fincas, que carecen de algunos linderos, por cantidad de 272 reales, no se expresa á favor de quién.
 Monasterio de San Pedro Arlanza, de Francisco Bravo, censo con hipotecas, carece una de cabida.
 Cofradía de Animas del convento de San Francisco de Burgos, de Silvestre Blanco, censo con hipoteca, carece una finca de dos linderos.
 Preceptoría fundada en Cobarrubias por D. José de Velasco, de Juan Blanco, censo con hipoteca, se omiten algunos linderos.
 Cofradía de San Estéban de Retuerta, de Juan Blanco, censo con hipotecas, carecen de algunos linderos.
 Capellanía fundada en Silos por D. Pedro García de Bárcena, de Juana Cobarrubias, censo con hipotecas, carecen de algunos linderos.
 Monasterio de San Pedro de Arlanza, de Antonio Cobarrubias, censo con hipotecas, se omiten algunos linderos.
 Capellanía fundada en Barbadillo del Pez por Juan Sainz, de Fernando Cobarrubias, censo con hipoteca, carecen algunas fincas de linderos.
 Memoria fundada en Silos por el Arzobispo D. Manuel Antonio Rojo, de Mateo Cendrero, censo con hipoteca, se omiten algunos linderos.
 Idem id., de Santos Cendrero, id., id.
 Capellanía fundada en Silos por Andrés Alonso, de Isabel Camarero, censo con hipoteca, se omiten algunos linderos.
 Pedro Castro, de Antonio Cobarrubias, censo con hipoteca, carece de linderos y de cabida una finca.
 Capellanía que en Cobarrubias fundó Pedro Barbero, de Matías Cendrero, censo con hipotecas, carecen algunas de linderos, y otro de cabida.
 Capellanía fundada en Silos por Angela Martínez, de Santos Cobarrubias, censo con hipoteca, carece una finca de cabida.
 Cabildo de la iglesia de San Cosme y San Damian en Burgos, de Santos Cendrero, censo con hipoteca, carecen de algunos linderos.
 Capellanía fundada en Cobarrubias por D. Diego Eraso, de Matías Cendrero, censo con hipotecas, carecen de algunos linderos.
 Capellanía fundada en Silos por D. Pedro García de Bárcena, de Manuela Cendrero, censo con hipoteca, carecen de dos linderos.
 Cofradía de la Vera Cruz de Santibañez del Val, de Matías Cendrero, censo con hipoteca, carecen de linderos.
 Capellanía fundada en Quintanilla las Viñas por Lorenzo Blanco, de Antonio Cobarrubias, censo con hipoteca, no se expresan linderos.
 Memoria fundada en Silos por D. Manuel Antonio Rojo, de Manuel Cendrero, censo con hipotecas, carece una finca de linderos y otra de cabida.
 Parroquia de San Cosme y San Damian de Burgos, de Antonio Cendrero, censo con hipoteca, carecen dos fincas de cabida y otra de medida.
 Cofradía de Animas de Contreras, de Antonio Cendrero, censo con hipoteca, carece una finca de medida.
 Las religiosas Trinitarias de Burgos, de Fernando Cobarrubias, censo con hipotecas, carecen estas de algunos linderos.
 Patronato fundado por D. Pedro García de Bárcena, de Santos Cendrero, no se expresa dónde se fundó, y carece de linderos una finca.
 Cofradía de Animas de este pueblo, de Antonio Cendrero Cendrero, censo con hipoteca, carece una de medida.
 Vínculo de misas de D. Pedro García de Bárcena, de Silos, de Antonio Cendrero Cendrero, censo con hipoteca, carece de algunos linderos.
 Capellanía de Alonso Perez Ojalla, de San Miguel, de Francisco Camarero, censo con hipoteca, carecen algunas de cabida y linderos.
 Vicente Delgado y Antonia Bernal, de la cofradía del Santísimo de Contreras, no se expresan hipotecas.
 Reconocimiento de censo, por Antonio Cendrero y otros, de 774 rs., no se expresa á favor de quién.
 Juan, Agustín y Juliana Barbadillo, de Eugenio Cobarrubias, obligacion con hipoteca, no se expresan linderos.
 Juan, Agustín y Juliana Barbadillo, de Braulio Cobarrubias, obligacion con hipoteca, carece esta de linderos.
 Alejandro Hernaiz, de Eugenio Cobarrubias, obligacion con hipotecas, carecen estas de dos linderos.
 Antonio Cobarrubias, compra de una casa, no se expresa la medida.
 Manuel Cendrero, compra de finca, carece esta de medida.
 Fábrica de Castro Ceniza, de Julian Cobarrubias, censo con hipotecas, carece una finca de dos linderos.
 Manuel Cendrero, compra de una tierra, se omiten dos linderos.
 Manuel Cendrero, id., id., id.
 Sociedad de socorros mútuos de Burgos, de Martín Cobarrubias, Ramon Gonzalez y Antonio Alonso, obligacion con hipoteca, carecen de dos linderos las fincas.
 El Monte-pío de Burgos, de Eugenio y Braulio Cobarrubias, obligacion con hipotecas, carecen algunas de linderos.
 Melchor Barbadillo, del Concejo de Contreras, reconocimiento de censo, no se expresan hipotecas.
 Benito Lopez, de Eugenio y Braulio Cobarrubias, obligacion con hipoteca, no se expresa á quién corresponden las fincas.
 Francisco Cendrero, compra de un herren, no se expresa la situación.
 Gregorio Cendrero, compra de una tierra, no se expresa la medida y se omiten dos linderos.
 Manuel Cendrero, herencia de fincas, carecen de linderos.
 Juan Cendrero, id., id., id.
 Catalina Cendrero, id., id., id.
 María Cendrero, id., id., id.
 Santos Cendrero, id., id., id.
 Gregorio Cendrero, id., id., id.
 Juan Camarero, id., id., id.
 Dominica Camarero, id., id., id.
 Prudencia Camarero, id., id., id.
 Manuela Cámara, herencia de fincas, no se expresa situación, cabida ni linderos.
 María Cendrero, legado, id., id., id.
 Manuel Cendrero, compra de tenada, se omiten dos linderos y la medida.
 Ventura Gil, de Martín Cobarrubias, obligacion con hipoteca, carecen de algunos linderos.
 Manuel Cendrero, compra de casa, carece de dos linderos y medida.
 Ventura Gil de la Cuesta, de Martín Cobarrubias y su mujer María Ortigüela, obligacion con hipoteca, se omiten algunos linderos.

Los hijos de Estéban Cendrero, no se expresa su nombre y apellido, compra de un palomar, no se expresa la medida, ni la parte que cada uno adquiere.
 Obras pías que en Salas fundó D. Cristóbal de Moreate, de Francisco Díez, censo con hipoteca, carecen de algunos linderos.
 Cayetano Delgado, de D. Vicente Delgado, cesion de un censo, no aparecen hipotecas.
 Nemesio Díez, compra de casa, no se expresa la medida ni linderos.
 Ignacio Barrio, de Vicente Delgado, embargo de los réditos de un censo, no hay hipotecas.
 Idem id., id., id.
 Embargo de una casa hecho á Nemesio Díez, no se expresa la medida, ni á qué se sujeta.
 Nemesio Díez, compra de un pajar, no se expresa la medida.
 Nemesio Díez, compra de una media casa, no expresa la medida.
 Nemesio Díez, compra de fincas, carecen de algunos linderos.
 Mateo Díez, herencia de fincas, no se expresan linderos.
 Pedro Díez, herencia de fincas, no se expresan linderos.
 Francisca Díez, id., id.
 Nareisa Díez, id., id.
 Rufina Díez, id., id.
 María Fernandez, herencia de fincas, no se expresa situación, cabida ni linderos.
 Gabriel Fernandez, id., id., id.
 Lorenzo Fernandez, id., id., id.
 Monasterio de San Pedro Arlanza, de Gregorio García, Alonso Gonzalez y otros, censo con hipotecas, carecen de dos linderos las fincas.
 Cofradía de San Gimez, de Francisco Gonzalo, censo con hipoteca, carecen algunas fincas de linderos y cabida.
 Monasterio de San Benito de Silos, de Mateo García, censo con hipotecas, carece una de medida y otras de linderos.
 Saturnino Gutierrez, compra de media casa, carece de dos linderos, de medida y situación.
 La iglesia de Castro Ceniza, de Ildefonso Gonzalez, censo con hipoteca, no se expresa la cabida de una.
 Santos García, compra de una era, no se expresa la cabida.
 Martín García, compra de un pajar, no se expresa la medida.
 Idem, de dos tierras, la una carece de cabida.
 Antonio Gonzalez, compra de dos tierras, se omiten dos linderos.
 El mismo, compra de una huerta, no se expresa situación ni linderos.
 Antonio Gonzalez, compra de dos fincas, carece la una de dos linderos.
 El mismo, compra de una parte de casa, se omiten algunos linderos y la medida.
 El mismo, compra de unas tierras, se omiten dos linderos de dos fincas y la medida de otra.
 Estéban Gonzalez, compra de tierra, carece de dos linderos.
 Manuel García y otros, compra de un huerto, no expresa la cabida.
 Julian Gutierrez, compra de un pajar á favor de D. Dionisio, no se expresa el apellido, carece de medida.
 Estéban Gonzalez, compra de fincas, se omiten dos linderos en cada una.
 Manuel García, compra de una tierra, se omiten dos linderos y la cabida.
 Manuel García, compra de dos suertes de linar, no se expresan linderos ni cabida.
 Ventura Gil de la Cuesta, compra de media casa, no se expresa la medida.
 Angel Gonzalez, herencia de fincas, no se expresa la medida y se omiten algunos linderos.
 Santos García, compra de huerto, no se expresa la cabida.
 Ventura Gil, de Pedro García, obligacion con hipoteca, carecen algunas de cabida y linderos.
 Idem el mismo, de Silverio Cendrero, id., id., id.
 Estéban Gonzalez, compra de fincas, carece una de dos linderos.
 Antonio García, compra de una finca, se omiten dos linderos y la cabida.
 El mismo, compra de dos tierras, carece la una de dos linderos.
 El mismo, compra de una casa, no se expresa medida ni linderos.
 Manuel García, herencia de fincas, carecen de dos linderos.
 Antonio y Estéban Gonzalez, compra de una finca, carece de linderos.
 María García, herencia de fincas, no se expresan los linderos.
 La misma, id., id., id.
 Santos García, herencia de fincas, carecen de linderos.
 Simon Gonzalez, compra de una tierra, se omiten dos linderos.
 Teresa García, herencia de fincas, se omiten algunos linderos y cabida.
 Martín García, id., id., id.
 Rafaela García, herencia de fincas, se omiten algunos linderos y cabida.
 Martín García, id., id., id.
 Dolores García, id., id., id.
 Juan Gutierrez, id., id., id.
 Carlos Gutierrez, id., id., id.
 Jacoba García, id., id., id.
 Josefa García, herencia, carecen de algunos linderos las fincas.
 Pedro García, id., id.
 Rafaela Gonzalez, id., no consta situación, cabida, ni linderos de las fincas.
 Cándido Gonzalez, id., id., id.
 Estéban Gonzalez, id., id., id.
 Juan Gonzalez, id., id., id.
 Ana García, id., id., id.
 Antonio García, id., id., id.
 Ventura Gutierrez, id., id., id.
 El mismo, id., id., id.
 María García, id., id., id.
 Bernardo Gonzalez, de Casilda Ortigüela, censo con hipoteca, carecen las fincas de dos linderos.
 Aniversario fundado en Oyuelos por Estéban del Barrio, de Manuel Ortigüela, Vicario de id., id.
 Monasterio de Santo Domingo de Silos, de Francisco Ortigüela Alonso, censo con hipoteca, se omiten algunos linderos.
 Mayorazgo fundado en Salas por D. Francisco Santa Gadea, de Manuel Ortigüela, censo con hipotecas, se omiten algunos linderos de estas.
 El mismo mayorazgo, de Martín Ortigüela, id., id.
 Fábrica de Santa María de Salas, de Francisca Ortigüela, censo con hipoteca, carecen de algunos linderos.
 Obras pías fundadas por D. Cristóbal de Moreate, en Salas, de Miguel de Ortigüela, censo con hipotecas, carecen de algunos linderos.

Convento de San Pedro Arlanza, de Francisco Ortigüela, censo con hipotecas, carece una finca de dos linderos.
El mismo convento, de Juan Ortigüela, id. id.
El mismo, de Andrés Ortigüela, censo con hipoteca, carecen dos fincas de dos linderos.
Capellanía fundada en Silos, por Angela Martínez, de Domingo Ortigüela Alonso, censo id. carecen algunas fincas de dos linderos.
Obra pia fundada en Cobarrubias por D. Manuel Castro Salinas, de Vicente Ortigüela, censo id., faltan dos y tres linderos de las fincas.
Capellanía fundada en Silos por Andrés de Alonso, de Martín Ortigüela Portugal, id., carecen las fincas de dos linderos.
Pedro de Castro, de Miguel Ortigüela, id., faltan linderos.
Memoria del Cuerpo Santo de Silos, de Alonso Ortigüela, idem id.
Cabillo de la iglesia de San Cosme y San Damian de Búrgos, de Francisco Ortigüela, censo con hipoteca, carecen las fincas de dos linderos.
Convento de la Encarnacion trinitario de Búrgos, de Lorenzo Ortigüela, id. id.
Capellanía fundada en Silos por D. Pedro García de Bárcena, de Domingo Ortigüela y otros, id. id.
Capellanía fundada en Ura por Domingo del Oyo, de Francisca Ortigüela, id. id.
Memoria de huérfanas fundada en Cobarrubias por Manuel de Castro Salinas, de Manuel de Ortigüela, censo con hipoteca, faltan algunos linderos.
Beneficio de Cebrosos y Tordueles, de Juan de Ortigüela, censo id., no constan linderos ni cabida de una finca.
Capellanía fundada por Fray Pedro de la Peña, de Márcos Ortigüela, censo id., faltan linderos.
Memoria fundada en Cobarrubias por José de Velasco, de Martín Ortigüela, censo id., no constan linderos ni cabida de algunas fincas.
Cofradía de la Vera-Cruz de Santibañez, de Andrés Ortigüela, censo id., no se expresan linderos.
Capellanía fundada en Quintanilla las Viñas por D. Lorenzo Blanco, de Lorenzo Ortigüela, id. id.
Cofradía de los Abades fundada en Puenteadura, de José Ortigüela, id. id.
Memoria del Cuerpo Santo de Silos, de Juan Ortigüela, censo con hipoteca, carecen algunas fincas de dos linderos.
Beneficio de Retuerta, de Alonso Ortigüela, id. id.
Monasterio de Arlanza, de José Ortigüela, id. id.
Capellanía fundada en Huerta de Arriba, por Martínez Illera, de Manuel Ortigüela Vicario, censo con hipoteca, carece una finca de dos linderos.
Capellanía fundada en Barbadillo del Pez, por Juan Sainz de Setien, de Antonio Ortigüela, censo con hipoteca, faltan algunos linderos y medida.
Aniversario de Juan Alcalde, de Juan y Miguel Ortigüela, reconocimiento de censo con hipoteca, carece una finca de dos linderos.
Obra pia fundada en Cobarrubias por D. Manuel Castro Salinas, de Juan Ortigüela, censo con hipoteca, no se deslinda una finca.
Antonio Ortigüela, compra de dos tierras, no se deslindan.
Leandro Ortigüela, compra de una casa, no consta su medida.
Dionisio Ortiz, de Baltasar y Pablo Ortigüela, censo con hipotecas, carecen de medida las fincas.
Martín Ortigüela, compra de tierra, carece de dos linderos.
Julian Ortigüela, id. id.
Julian Ortigüela, compra de un pajar, falta la medida.
Rafaela Ortigüela, permuta de prado, no consta situacion, cabida ni linderos.
Bráulio Ortigüela, compra de tierra, se omiten dos linderos.
El mismo, id. id.
El Juzgado, de Félix Ortigüela, embargo de tres tierras, se omiten algunos linderos.
Josefa Torres, de Ildefonso Ortigüela.
Tomás Tamayo y otros, obligacion hipotecaria, carecen las fincas de dos linderos.
Dionisio Ortigüela, compra de varias fincas, faltan algunos linderos.
Froilan Ortigüela, compra de tenada, falta su medida y dos linderos.
Jacinto Ortigüela, herencia, se omite cabida y linderos de algunas fincas.
Eustaquia Ortigüela, id., id. id.
Ramon Ortigüela, id., id. id.
Juan Ortigüela, compra de tierra, carece de dos linderos.
Juan Ortigüela, herencia, se omiten algunos linderos de las fincas.
Ventura Gil, de Pedro Ortigüela, obligacion con hipoteca, carecen las fincas de dos linderos.
El mismo, de Ildefonso Ortigüela, id. id.
Dionisio Ortigüela, compra de tierra, se omite la cabida y dos linderos.
Juan Ortigüela, compra de varias fincas, faltan dos linderos.
Fernando Ortigüela, herencia de fincas, carecen algunas de medida y linderos.
Norberto Ortigüela, id., falta la cabida y linderos de algunas fincas.
Tomasa Ortigüela, id., id. id.
Dionisio Ortigüela, compra de una tierra, carece de dos linderos.
Matías Ortigüela, id. de tres fincas, no consta cabida ni linderos.
Dionisio Ortigüela, compra de una tierra, se omiten dos linderos.
Dionisio Ortigüela, compra de un linar, se omiten dos linderos.
El mismo, compra de una haza, faltan linderos.
Idem, compra de tierra, no consta la cabida.
Idem, compra de una haza, id.
Ventura Gil, de Víctor Ortigüela y su mujer, obligacion hipotecaria, carecen algunas fincas de medida y linderos.
Embargo hecho á Julian Ortigüela, de varias fincas que carecen de algunos linderos, no consta á favor de quién.
Leonardo Ortigüela, compra de tierra, carece de linderos.
Leandro Ortigüela, id., se omiten dos linderos.
Antonio Ortigüela, herencia, carecen las fincas de linderos.
Inés Ortigüela, id. id.
Julian Ortigüela, id. id.
Patricio Ortigüela, id. id.
Gabriela Ortigüela, id. id.
Juan Ortigüela, id. id.
Vicente Ortigüela, id. id.
María Ortigüela, id. id.
Antonio Ortigüela, id. id.
Francisco Ortigüela, id. id.
Julian Ortigüela, id. id.
María Ortigüela, id. id.
Dionisio Ortigüela, id. id.
Angel Ortigüela, id. id.

Benito Ortigüela, id., no consta situacion, cabida ni linderos.
María Santos Ortigüela, id. id. id. id.
Tomasa Ortigüela, id. id. id. id.
Víctor Ortigüela, id. id. id. id.
Petra Ortigüela, id. id. id. id.
La misma, id. id. id. id.
Tomasa Ortigüela, id. id. id. id.
Juan Ortigüela, id. id. id. id.
Angel Ortigüela, id. id. id. id.
Juliana Ortigüela, id. id. id. id.
Dionisio Ortigüela, id. id. id. id.
Catalina Ortigüela, id. id. id. id.
Julian Ortigüela, compra de tierra, se omiten dos linderos.
Manuel Ortigüela, herencia de fincas, no consta situacion, cabida ni linderos.
Apolinar Ortigüela, id. id. id. id.
Bráulio Ortigüela, id. id. id. id.
Leandro Ortigüela, compra de dos tierras, carecen de dos linderos.
Julian Ortigüela, compra de dos tierras, carecen de dos linderos.
Julian Ortigüela, id. id.
Leandro Ortigüela, compra de tierra, id.
María Ortigüela, herencia, no consta situacion, cabida ni linderos de las fincas.
Felipe Ortigüela, compra de fincas, carecen de linderos.
Bernardo Ortigüela, herencia, carecen las fincas de situacion, cabida y linderos.
Julian Ortigüela, id. id. id. id.
Martín Ortigüela, id. id. id. id.
Antonio Ortigüela, id. id. id. id.
Rafaela Ortigüela, id. id. id. id.
Félix Ortigüela, id. id. id. id.
Ignacio Ortigüela, id. id. id. id.
Antonio Ortigüela, id. id. id. id.
Bráulio Ortigüela y Juan Portugal, compra de dos fincas, no se deslindan ni expresa su situacion.
María Ortigüela, herencia, no consta situacion, cabida ni linderos de las fincas.
Antonio Ortigüela, id. id. id. id.
Antonia Ortigüela, id. id. id. id.
Vicenta Ortigüela, id. id. id. id.
Juan Ortigüela, id. id. id. id.
Angel Ortigüela, id. id. id. id.
María Ortigüela, id. id. id. id.
Leandro Ortigüela, compra de tenada, no se expresa la medida.
Benito Ortigüela, id. id.
Tomasa Ortigüela, donacion, carecen las fincas de algunos linderos.
Preceptoría de Gramática fundada en Cobarrubias por José de Velasco, de Roque Izquierdo, censo con hipoteca, no se deslindan las fincas.
Simon Llamo, compra de casa, carece de medida.
Reconocimiento de censo por Simon Llamo, no consta quién sea el interesado.
Martín Llamo, herencia, carecen las fincas de dos linderos.
Antonia Llamo, herencia de fincas, carecen de tres linderos.
Francisco Llamo, id. id.
Rafael Llamo, id. id.
Santiago Llamo, id. id.
Juliana Llamo, id., no consta situacion, cabida ni linderos de las fincas.
Esteban Llamo, id. id. id. id.
Simon Llamo, compra de dos tierras, faltan dos linderos.
El mismo, compra de casa, se omite su medida.
Bernardo Gonzalez, de Márcos Martínez, censo con hipoteca, se omiten algunos linderos.
Cofradía de la Vera-Cruz de Vizcainos, de Domingo Meurreyes y otros, censo con hipotecas, id.
Capellanía fundada en Silos por Pedro García de Bárcena, de Francisco Mecereyes y otros, censo con hipoteca, carecen las fincas de algunos linderos.
Beneficio de Vizcainos, de Domingo Mecereyes, censo con hipotecas, carecen las fincas de dos linderos.
Monasterio de San Pedro de Arlanza, de Domingo Manzano y otro, id., carecen las fincas de dos linderos.
El mismo, de Márcos Martínez, id., faltan algunos linderos.
Convento de San Agustin, no se expresa de dónde, de Márcos Martínez, id. id.
Monasterio de San Benito de Silos, de Domingo Mecereyes y otro, id. id.
Capellanía fundada en Silos por Pedro García de Bárcena, de Domingo Mecereyes, censo con hipoteca, faltan dos linderos de una finca.
Capellanía fundada en Aranzo de Salce por Antonio Perez Perez y Olalla de San Miguel, de Manuel Martínez, censo con hipoteca, faltan dos linderos.
Capellanía fundada en Silos por Manuel Antonio Rojo, de Manuela Mecereyes, censo, faltan linderos de algunas fincas.
Idem en id. por Angela Martínez, de Juan Mecereyes, censo, carecen algunas fincas de linderos.
Monasterio de Silos, de Mateo Martínez, censo con hipoteca, faltan algunos linderos de las fincas.
Cabillo de la iglesia de San Cosme y San Damian de Búrgos, de Márcos Mecereyes y otros, censo con hipotecas, carecen las fincas de dos linderos.
Convento de Nuestra Señora del Rosario de Barbadillo del Mercado, de Juan Manzano, id. id. y una de medida.
Cofradía de Animas de Santa Inés, de Márcos Mecereyes, censo, se omiten dos linderos de las fincas.
Manuel Gonzalez, de Márcos Mecereyes, censo con hipoteca, carecen las fincas de dos linderos.
Religiosas trinitarias de Búrgos, de Tomás Manzano, censo, se omiten algunos linderos de las fincas hipotecadas.
Monasterio de San Pedro de Arlanza, de Santiago Manzano, censo, no consta la situacion, cabida ni linderos de algunas fincas.
El mismo monasterio, de Domingo Manzano, censo, faltan dos linderos y la medida de una finca.
Angel Martín, compra de tierra, no se deslinda.
Rosendo Martín, id. de dos fincas, no consta la cabida de ellas.
Santos Martín, compra de ocho escrituras censales, no se expresan linderos.
Angel Martín, permuta de tierra, no se expresa su cabida.
Angel Martín Alamo, compra de tierras, no consta cabida ni linderos.
Embargo hecho á Julian Martín de varias fincas, carecen de algunos linderos.
El Juzgado de primera instancia, de Julian Martín, embargo de varias fincas, no se expresa medida y linderos de algunas.
Felix Martín, compra de tierra, se omiten dos linderos.
Ventura Gil, de Angel Martín y Martín de Cobarrubias, Mo-

Monasterio de San Pedro de Arlanza, de Domingo Manzano y otro, id., carecen las fincas de dos linderos.
El mismo, de Márcos Martínez, id., faltan algunos linderos.
Pedro Martín, herencia, falta la situacion, cabida y linderos de algunas fincas.
Santos Martín, id., id. id. id.
Angela Martín, id., id. id. id.
Bernardino Martín, id., id. id. id.
Angel Martín, id., id. id. id.
Bernardino Mozo, id., id. id. id.
Celestino Mozo, id., id. id. id.
Cecilio Mozo, id., id. id. id.
Lorenzo Mozo, id., id. id. id.
Micaela Mozo, id., id. id. id.
Benita Mozo, id., id. id. id.
Antonio Martín, id., id. id. id.
Andrés Martín, id., id. id. id.
Timoteo Martín, id., id. id. id.
Manuela Manzano, herencia de fincas, falta la situacion, cabida y linderos de algunas.
Benito Martínez, compra de varias tierras, no consta situacion, cabida y linderos.
Felipe Navas, compra de censo, no se expresan hipotecas.
Domingo Manzano y Miguel Ortigüela, de Andrés y Andrea Olalla, censo con hipoteca, faltan dos linderos de una finca.
Juan Ortega, compra de dos fincas, no se expresa la medida de una.
Bernardo Gonzalez, de José Portugal y otros, censo con hipotecas, faltan dos linderos de las fincas.
Aniversario fundado en Oyuelos por Esteban del Barrio, de José Portugal, id. id., y dos sin expresar su cabida.
Capellanía fundada en Silos por Pedro García Bárcena, de Antonio Portugal, id., faltan algunos linderos.
Idem fundada en id. por Angela Martínez, de Antonio Portugal Vicario, id., carece una finca de linderos.
Capellanía fundada en Cobarrubias por Diego Graso, de Domingo Portugal, censo con hipotecas, faltan tres linderos de las fincas.
Cofradía de Animas del convento de San Francisco de Búrgos, de Manuel Portugal, censo con hipotecas, no consta la cabida de una finca.
Obra pia fundada por Manuel Castro Salinas, de Gabriel Portugal, id., faltan algunos linderos.
Memoria fundada en Silos por Manuel Antonio Rojo, de José Portugal, censo con hipoteca, no se expresan linderos de algunas fincas.
Juan Antonio Juez, de Domingo Portugal, id. id.
Bonifacio de Vizcainos, de José Portugal, id. id.
Capellanía fundada en Silos por Angela Martínez, de Miguel Portugal, id. id.
Memoria fundada en id. por el Ilmo. Sr. Rojo, de Juan Portugal, id. id., y dos fincas, carecen de cabida.
Ponciano Poza, compra de varias tierras, no consta situacion, cabida ni linderos.
Silvestre Portugal, compra de media casa, no consta su medida.
Mateo Portugal, compra de casa y huerta, se omite su medida.
María Sancho, de Vicente Portugal, obligacion hipotecaria, faltan dos linderos de una finca.
Mateo Portugal, compra de fincas, faltan algunos linderos.
María del Pueyo, compra de censo, no se expresan hipotecas.
Agustín Portugal, compra de media tierra, no se deslinda.
El mismo, compra de un huerto, no consta su cabida.
El mismo, compra de dos tierras, faltan dos linderos de la una y la situacion de la otra.
El mismo y Simon Lozano, compra de dos medios huertos, no se expresa su cabida.
Soledad Perez Fajardo, herencia de cinco censos, no constan hipotecas.
Mateo Portugal, compra de prado, faltan cabida y dos linderos.
El mismo, compra de cercado, id. id.
El mismo, id. de prado, no se deslinda ni expresa cabida.
El mismo, compra de fincas, carece de dos linderos.
Mateo Portugal, compra de una haza, no consta cabida ni linderos.
El mismo, compra de prado, no se deslinda ni expresa su situacion.
Agustín Portugal, compra de tierra, no constan dos linderos.
El mismo, compra de dos fincas, no se dice su cabida.
El mismo, compra de casa, carece de medida.
El mismo, compra de tierra, carece de cabida.
El mismo, permuta, no se expresa cabida y algunos linderos.
Agustín Portugal Manzano, id. id. id.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Alcázar de San Juan.

D. Anastasio Vindel, Juez de primera instancia de esta villa de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á un hombre desconocido que en la tarde del 6 de Marzo corriente robó á Florencio Moreno, vecino de Alhambra, 45 pesetas y la camisa, en el punto denominado Mojon Alto, para que en término de nueve dias se presente en este Juzgado ó cárcel nacional del mismo á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue con tal motivo; previniéndole que de no verificarlo se le dará á la causa el curso correspondiente, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcázar de San Juan á 43 de Marzo de 1872.—Anastasio Vindel.—Por mandado de S. S., Francisco Panadero.

Baeza.

D. Enrique Suarez Monterey, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á Bartolomé Calderon, vecino de Linares, para que dentro

Ferro-carril minero de la Orconera á Luchana.

Las personas que deseen hacer proposiciones para la construccion de la totalidad ó de trozos aislados de este ferro-carril pueden examinar los documentos del proyecto en la oficina del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pablo de Alzola, calle del Correo, núm. 4, desde el dia 6 al 15 del corriente.

Las proposiciones se recibirán en el escritorio de los señores Ibarra, Rivera, 49, hasta el 30 de Abril próximo. Bilbao 5 de Marzo de 1872. X-1433-2

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de 16 de Marzo de 1872, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos publicos, Cambio al contado (Dia 15, Dia 16), Rentas perpetuas, Deuda del personal, Billetes hipotecarios, Bonos del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various locations like Albacete, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Jaén, León, Llerda, Logroño.

Bolsas extranjeras.

Paris 15 Marzo.—Fondos españoles: 3 por 400 exterior, á 30 7/8. Londres 15 Marzo.—Fondos españoles: 3 por 400 interior, á 26. Idem exterior, á 31.

Fondos franceses. 3 por 400... á 55 60. 4 1/2 por 100... á 79 30. 5 por 400... á 88 80.

Consolidados ingleses... 92 7/8 á 93.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 49 3/8 p. Paris, á 8 dias vista, 5 1/8 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 16 de Marzo de 1872.

Meteorological table with columns: Horas, Altura del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase del viento, Estado del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 15,4. Idem mínima de id... 4,3. Diferencia... 11,1. Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto... 3,5. Idem máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra... 24,3. Idem id. dentro de una esfera de cristal... 43,8. Diferencia... 39,5. Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros... 0.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 16 de Marzo de 1872.

Table with columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Vitoria.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 43'50 á 45'50 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y á 4'35 el kilogramo.

Idem de ternera, á 43'37 pesetas la arroba, y á 2'97 el kilogramo. Tocino añejo, á 48'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 4'78 el kilogramo.

Idem fresco, á 45'50 pesetas la arroba; á 0'72 la libra, y á 4'56 el kilogramo. Lomo, á 23 pesetas la arroba; de 4'05 á 4'41 la libra, y de 2'28 á 2'41 el kilogramo.

Jamon, de 20 á 25 pesetas la arroba; de 4'24 á 4'50 la libra, y de 2'43 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo.

Garbanzos, de 6 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'70 la libra, y de 0'50 á 1'52 el kilogramo. Judías, de 5 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, de 0'81 á 0'94 pesetas la arroba, y de 0'07 á 0'10 el kilogramo.

Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 4 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 1'02 á 4'28 el kilogramo. Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo.

Trigo, de 12'50 á 14'50 pesetas la fanega, y de 22'63 á 26'25 el hectolitro. Cebada, de 6'75 á 7'25 pesetas la fanega, y de 42'92 á 43'42 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cerdos.

TOTAL... 57

Su peso en libras... 4.029.—Idem en kilogramos... 4.860.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

Table with columns: Puntos de recaudacion, Pts. Cént.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 16 de Marzo de 1872.—El Alcalde Presidente, Marqués de Sardeal.

PARTE NO OFICIAL

La Real Academia de Medicina de Madrid celebra sesion pública hoy, á la una de la tarde, en su local, calle de Cedaceos, núm. 43, para la recepcion del Académico electo Dr. D. José Eugenio Olavide, quien pronunciará su discurso, contestándole, á nombre de la Corporacion, el Académico numerario Dr. Don Mariano Benavente.

Anuncios.

CONSTITUCION Y LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS DE ESPAÑA, con la division de las provincias en distritos electorales.—Segunda edicion oficial aumentada. Un tomo de 864 páginas que contiene: La Constitucion.—Ley para la eleccion de Rey.—Ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores.—Ley de orden público.—Ley electoral.—Ley de incompatibilidad.—Ley municipal.—Ley provincial.—Division de distritos electorales para Diputados provinciales.—Idem para Diputados á Córtes. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 pesetas cada ejemplar.

DIRECCION GENERAL DEL REAL PATRIMONIO Y TESORERÍA DE LA Real Casa.—Se arriendan en pública y doble subasta los pastos de primavera de los cuarteles de Torrelapareda y Batauceas, en el Real Sitio de El Pardo, cuyos remates han de tener efecto el 25 del corriente, y hora de la una de la tarde, en esta Direccion general y Administracion del Real Sitio de El Pardo, en cuyas oficinas estarán de manifesto los oportunos pliegos de condiciones. Palacio 15 de Marzo de 1872.—El Director general, Juan F. Mochales.

LOS QUE SE CONCEPTÚEN ACREEDORES Á LA TESTAMENTARIA de Doña Vicenta del Corte pueden acudir dentro del término de 10 dias, ó sea hasta el 24 del actual, con los documentos justificativos de sus respectivos derechos al albacea de dicha señora, calle del Desengaño, 2, principal. X-1477-4

MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M.—Secretaría.—HALLÁNDOSE vacante, y debiendo proveerse por oposicion, una plaza de Médico-Cirujano de la Real Familia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se abre un plazo de 30 dias para que los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía que aspiren á obtener dicha plaza y deseen firmar las oposiciones se pasen por esta Secretaría, sita en Palacio, de doce á cuatro de la tarde, en donde hallarán de manifesto el programa. Madrid 14 de Marzo de 1872.—El Secretario, Pirala.

Santos del dia.

San Patricio, Obispo y confesor, y Santos Teodoro y Alejandro, mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Escuelas Pias de San Fernando.

Espectáculos.

Teatro Nacional de la Opera.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 114 de abono.—Turno 3.º par.—Dinorah.

Teatro del Circo.—A las cuatro y media de la tarde.—Funcion 33 de tarde.—Turno 3.º impar.—La mujer compuesta.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 163 de abono.—Turno 3.º impar.—El arte de hacer fortuna.—El Abate Pirracas.

Teatro de la Zarzuela.—A las cuatro y media de la tarde.—El primer dia feliz. A las ocho y media de la noche.—Funcion 34 de abono.—Turno 4.º impar.—El Molinero de Subiza.

Teatro de la Alhambra.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 22 de abono.—Turno par.—D. Juan de Austria.

Salon Esclava.—A las cuatro de la tarde.—La noche de Villar.—Baile.—Doña Maria Pacheco.—Cuadros disolventes.

A las ocho de la noche.—Al año de estar casado.—Guerra para hacer las paces.—Camoens.—Los nervios de mi mujer.

Teatro Martin (Santa Brigida, núm. 3).—A las cuatro y media de la tarde.—La cabana de Tom.—Baile. A las ocho de la noche.—Funcion 483 de abono.—Turno impar.—Sitar por hambre.—Baile.—A las nueve: Primer acto de La aurora del bien.—Baile.—A las diez: Segundo acto de la misma.—Baile.—A las once: Tercer acto de la misma.—Baile.

Teatro de Variedades.—A las cuatro y media de la tarde.—El anillo del diablo. A las ocho de la noche.—¡Papá!—La Guia de forasteros.—Amor y caridad.—En soltando la sin hueso.—Dos en una.

Teatro-Café de Capellanes.—A las ocho y media de la noche.—Los tiempos del Rey Perico.—El calvario.—Los tiempos del Rey Perico.—El calvario.—Baile.

Teatro y Circo de Madrid.—A las dos en punto de la tarde.—Quinto concierto bajo la direccion del señor Monasterio.

Salones de Capellanes.—La Floreciente.—Esta sociedad celebra su reunion hoy domingo 17 de Marzo por la tarde, de serio, de tres y media á siete y media de la noche.

Gran galeria de figuras de cera (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Grande, variada y extraordinaria novedad.—Venus en la fragua de Vulcano.—Famoso grupo mitológico, que consta de Venus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada 2 rs.